

V I S T O:

El Expte. N°444-D-71 y Decreto Provincial N°1781/71 de fs.2, por el //
cual la Provincia otorga un aporte de \$a.30.000,00 para la ampliación de la /
Guardería Infantil en Bouquet Roldán;

Que no estando previstas las partidas correspondientes, en el Presupues-
to General vigente, se hace necesaria su creación;

Por ello, y atento las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo //
Provincial mediante Decreto N°522/1971;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Créase en el Cálculo de Recursos, en el Capítulo 1, P.P.04, la p.p.
----- 03, "APORTE PROVINCIAL AMPLIACION GUARDERIA INFANTIL BOUQUET ROLDAN"
con un monto de TREINTA MIL PESOS (\$a.30.000,00) elevándose el total del Presu-
puesto vigente a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUI-
NIENTOS VEINTIUN PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$a. 7.779.521,11).-

Artículo 2°) Créase en el Presupuesto de Gastos, en el Capítulo 4, Item 6, la /
----- p.p. 30 "AMPLIACION GUARDERIA INFANTIL", con un crédito de TREINTA
MIL PESOS (\$a.30.000,00).-

Artículo 3°) La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Hacien-
----- da y Administración.-

Artículo 4°) Regístrese, tome conocimiento Departamento de Contaduría, publíquese,
----- dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE /
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. -----

f-u.-

CP. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



Dr. JORGES SOLANA
Intendente Municipal